

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

640 HOULILAN LOKEY (ESPAÑA) S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOULILAN LOKEY (CORPORATE FINANCE), S.A.U. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 26 de febrero de 2024, el accionista único de Houlilan Lokey (España), S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las competencias de la Junta General, ha aprobado la fusión mediante la absorción de Houlilan Lokey (Corporate Finance), S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LME (la "Fusión"). La Fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el accionista único de la Sociedad Absorbida, en aplicación de lo previsto en el artículo 53.1.4º de la LME.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y del balance presentado, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 26 de febrero de 2024.- El Presidente de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Don John Andrew Cowan.

ID: A240008206-1